

Constancia secretarial: Manizales, 15 de noviembre de 2023. A despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la sociedad ZULUAGA GUTIERREZ SCA, allegó desistimiento a la solicitud de práctica de la diligencia de restitución del bien inmueble - local comercial ubicado en la carrera 23 No. 63-104

Sírvase proveer,



ANDRES FELIPE DIAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el mandatario judicial de la sociedad ZULUAGA GUTIERREZ SCA asegura que los demandados MARÍA ELENA CÁRDENAS, JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ, MARÍA NOELIA HERNÁNDEZ AGUIRRE, SANDRA MILENA QUINTERO HERNÁNDEZ y VALENTINA HERNÁNDEZ CÁRDENAS hicieron entrega del local arrendado el 25 de octubre de 2023, accede el Despacho a la solicitud de Desistimiento elevada por el apoderado y se ordena que por secretaria se oficie a la Alcaldía de Manizales, para que se sirvan devolver el Despacho Comisorio No. 75 sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE

JUEZ

Firmado Por:

Manuela Agudelo Aguirre

Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **977dde6d333fa237a52389e3c726ab1f83e56ee3c0ac0a91806d5ed656b1f269**

Documento generado en 28/02/2024 07:54:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>